



RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.711/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Fermín LEVIÑANCO de la carrera Profesorado de Historia, mediante la cual solicita excepción para rendir en las Mesas de Todo Tiempo ;

Que a la fecha de la solicitud el interesado no cuenta con el 50% de materias con final aprobado ;

Que la Ordenanza N° 013/97 Reglamento de Alumnos establece los requisitos y condiciones para acceder a los Exámenes de Todo Tiempo ;

Que de la ficha Cardex suministrada por el Departamento de Estudios y Alumnos se desprende que a la fecha, 19 de Septiembre del 2001, de un total de Treinta y Dos (32) materias, el alumno se encuentra con Quince (15) materias libres, Cuatro (4) materias regulares , Doce (12) materias aprobadas y Una (1) materia en la que no figura inscripto;

Que a Fs. 06 el Secretario Académico informa la imposibilidad de acceder a lo peticionado por el Sr. LEVIÑANCO ;

Que a Fs. 8 obra Despacho N° 126/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar al pedido formulado por el alumno en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por el alumno Fermín LEVIÑANCO (D.N.I.N° 17.734.010), de la Carrera Profesorado de Historia, para rendir en las Mesas de Todo Tiempo, por no encuadrarse en lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Reglamento de Alumnos (Requisitos y Condiciones para acceder a los Exámenes de Todo Tiempo), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, dada a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG